



DECRETO ALCALDICIO N° 2276 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS  
ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 20.10.2014 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 163 de fecha 13.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1943 de fecha 10.08.2015 e informa de postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud y antecedentes.

La providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

**VISTOS** :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2015, de las personas que más adelante se individualizan :

NOMBRE	ROL	% Exención
1. GONZALEZ PEREZ LUCILA	35/196	60 %
2. PINO CORNEJO REGINA	35/80	60 %
3. SILVA SALAS MARIA	32/281	60 %
4. VIDAL JORQUERA EUGENIA	12/05	100 %

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE